



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
cifs.: 542220-521993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 DISMINUCION Y AUMENTO DE CA-
2
3 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4 DE "ATU, ARTICULOS DE ACERO S.A.
5 OTORGADO POR : :
6 INGENIERO ESTEBAN ANKER
7 CAPITAL SOCIAL:
8 DISMINUCION DE : \$. 30.000.000,00
9 \$. 18.000.000,00
10 AUMENTO DE: \$. 18.000.000,00
11 \$. 36.000.000,00
12
13
14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
15 la República del Ecuador, a veinte y uno de Agosto
16 de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi, Doctor
17 Jaime Nollivos Maldonado, Notario Décimo segundo del
18 Cantón Quito, comparece: el señor Ingeniero Esteban
19 Anker, de estado civil casado, a nombre y en re-
20 presentación de la Compañía "ATU, ARTICULOS DE ACERO SO-
21 CIEDAD ANONIMA", en su calidad de Subgerente en fun-
22 ciones de Gerente Subrogante y, por lo tanto represen-
23 tante legal de dicha Compañía, además debidamente au-
24 torizado por la Junta General Universal de Accionistas,
25 según consta del acta de tres de mayo de mil nove-
26 cientos ochenta y cinco y del nombramiento que se
27 adjuntan como habilitantes a la presente escritura.-
28 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domi-

ciliados en este Cantón, mayor de edad, legalmente capaz a quien conozco de que doy fe y me presenta

para que eleve a escritura pública la siguiente de

Disminución, Aumento de Capital y Reforma de Estatu-

tos, que se contiene en la minuta cuyo tenor lite-

ral a continuación transcribo: " SEÑOR NOTA -

RIO ": En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase extender y autorizar la siguiente de

disminución y aumento de capital y/ ^{de/} reforma consiguient-

te de los estatutos sociales de ATU. ARTICULOS DE

ACERO SOCIEDAD ANONIMA.- C I A U S U L A P R I M E R A.-

COMPARECIENTES .- Comparece para otorgar esta escritu-

ra pública el señor Esteban Anker, ecuatoriano, casa-

do, mayor de edad, y domiciliado en Quito, en su

calidad de Subgerente en funciones de Gerente Su-

brogante, y, por lo tanto, como representante legal

de ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, y expre-

samente autorizado para ello por la Junta General

Universal de Accionistas de tres de mayo de mil no-

vecientos ochenta y cinco. Se agregan sendas copias

del nombramiento de Subgerente y del Acta de dicha

Junta.- C I A U S U L A S E G U N D A .- A N T E C E -

D E N T E S .- Mediante escritura pública otorgada en

Quito el once de diciembre de mil novecientos cua-

renta se inscribió el cuatro de enero de mil novecien-

tos cuarenta y uno, se constituyó la compañía THE

ROTHSCHILD METAL WORKS. Por escritura pública otorga-

da en Quito el veinte y seis de julio de mil no-



NOTARIA
DECIMÁ SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
cifs.: 542220-521993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

vecientos cuarenta y ocho e inscrita el cinco de oc-
tubre del mismo año, THE ROTHSCHILD METAL WORKS, cam-
bió su denominación social por la de ATU, ARTICULOS
DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA. La Junta General de Accio-
nistas de ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA,
en sesión celebrada el tres de mayo de mil nove-
cientos ochenta y cinco, resolvió: a) Disminuir el ca-
pital social de la compañía de treinta millones de
sucres a dieciocho millones de sucres, o sea, en
doce millones de sucres como paso previo para amorti-
zar las acciones de propia emisión adquiridas por
la Compañía; b) Amortizar, con cargo al capital so-
cial las doce mil acciones de un mil sucres adqui-
ridas por la compañía; c) Aumentar el capital social
de la compañía de dieciocho millones de sucres a
treinta y seis millones de sucres, o sea, en diecio-
cho millones de sucres, tomando para ello hasta dos
millones cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta
y cuatro sucres sesenta y siete centavos de la re-
serva legal, hasta catorce millones cuarenta y cuatro
mil cuatrocientos veinte y siete sucres veinte y tres
centavos del superávit por revalorización de activos
fijos y hasta un millón ochocientos noventa y cinco
mil setecientos ocho sucres diez centavos de la re-
serva facultativa, mediante la emisión de dieciocho
mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una; d) Reformar consecuentemente el Ar-
tículo Quinto de los Estatutos Sociales relativo al -

capital social, y e) Autorizar al Gerente para que otorgue la escritura pública de disminución y aumento de capital social y realice las demás diligencias que señala la ley y dispusiere la Superintendencia

de Compañías.- CLAUSULA TERCERA.- DISMI-

NUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El señor Esteban Anker en su ya indicada calidad, declara, a nombre y en representación de ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, que disminuye el capital social de la compañía de treinta millones de sucres a dieciocho millones de sucres o sea, en doce millones de sucres, mediante la anulación de doce mil acciones de un mil sucres cada una.- CLAUSULA CUARTA.-

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El señor Esteban Anker en su ya indicada calidad, declara, a nombre y en representación de ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, que aumenta el capital social de la compañía de dieciocho millones de sucres a treinta y seis millones de sucres, o sea, en dieciocho millones de sucres, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- CLAUSULA QUINTA.- RE-

FORMA DE LOS ESTATUTOS.- El señor Esteban Anker, en su ya indicada calidad, declara, a nombre y en representación de ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, que reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de manera que en adelante diga: "El Capital Social de la Compañía ATU, ARTICULOS DE ACERO



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
cifs.: 542220-821993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

SOCIEDAD ANONIMA es de treinta y seis millones de su-

1 cres, dividido en treinta y seis mil acciones ordina-
2 rias y nominativas de un mil sucres cada una, nume-
3 radas del uno al treinta y seis mil.- El Capital
4 Social de la Compañía podrá ser aumentado o dismi-
5 nuído por resolución de la Junta General de Accionis-
6 tas, en ^{la} forma y con los requisitos previstos en la
7 Ley de Compañías.- C I A U S U I A S E X T A .- El
8 aumento de capital en dieciocho millones de sucres
9 se halla íntegramente suscrito y pagado en su totali-
10 dad, en la siguiente forma: a) Helen Strauss de Roths-
11 child suscribe seis millones quinientos cuarenta mil
12 sucres que paga con cargo a reserva legal setecien-
13 tos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez sucres
14 sesenta y tres centavos, con cargo a superávit por
15 revalorización de activos cinco millones ciento dos
16 mil setecientos sesenta y un sucres setenta y cua-
17 tro centavos y con cargo a reserva facultativa seis-
18 cientos ochenta y ocho mil ochocientos veinte y sie-
19 te sucres, sesenta y tres centavos; b) Pedro Rothschild
20 suscribe seis millones novecientos sesenta mil sucres
21 que paga con cargo a reserva legal setecientos noven-
22 ta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete sucres
23 ochenta y siete centavos, con cargo a superávit por
24 revalorización de activos cinco millones cuatrocientos
25 treinta mil quinientos cincuenta y ocho sucres se-
26 senta y ocho centavos y con cargo a reserva faculta-
27 tiva setecientos treinta y dos mil novecientos cin-
28

04

Acta N° 54

cuenta y tres sucres cuarenta y cinco centavos; c)

Esteban Anker suscribe cuatro millones quinientos mil sucres que paga con cargo a reserva legal quinientos catorce mil novecientos sesenta y seis sucres diecisiete centavos, con cargo a superávit de capital por revalorización de activos fijos tres millones quinientos once mil ciento seis sucres ochenta y un centavos y con cargo a reserva facultativa cuatrocientos setenta y tres mil novecientos veinte y siete sucres dos centavos. Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Sírvase, señor Notario añadir las demás cláusulas de estilo.- (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor José Jacinto Garaicoa, Abogado con matrícula profesional número quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- (firmado) señor Ingeniero Esteban Anker; (firmado) El Notario, Doctor Jaime Nalivos Maldonado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quito, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Esteban Anker. Presente.- Muy señor Mío: Por la presente me permito comunicarle que, "ATU" ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANINIMA en Junta General Extra inaria de Accionistas, celebrada



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
ofis.: 542220-521993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

en esta fecha, ha tenido el acuerdo de reelegirle Sub-Geren-

te, cargo que usted ejercerá por el período de dos años, pero que lo continuará desempeñando hasta cuando su sucesor tome posesión del cargo.- De acuerdo con el artículo Vigésimo cuarto de los estatutos codificados, contenidos en la escritura pública, otorgada en Quito el dos de julio de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Doctor Jaime Nollivos Maldonado, e inscrita en Octubre once de mil novecientos setenta y tres en el Registro Mercantil de este Cantón, usted reemplazará al Gerente en caso de ausencia temporal de éste, teniendo entonces la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, sin limitación alguna.- Al felicitarle por tan acertado nombramiento me suscribo de usted, Muy atentamente, f) Doctor Gerardo Anker, Presidente.- Acepto el cargo para el que he sido designado. Quito, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- f) Esteban Anker.- Se constituyó la Compañía el once de diciembre de mil novecientos cuarenta y se inscribió el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y nueve del Registro de Nombramientos Tomo ciento Quince.- Quito, a veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- REGISTRO MERCANTIL.- (firmado) ilegible, El Registrador Mercantil de Quito.- Ha un sello.-

"ATU" ARTICULOS DE ACERO S. A.

CASILLA 58 - QUITO - ECUADOR

CALLE NECOCHEA No. 247-271
ORELLANA 719 Y 6 DE DICIEMBRE
TELEGRAFICA: ROTHSCHILD QUITO

S:

FABRICA : 265-426
ALMACEN: 846-122
825-052
829-028

MUEBLES DE ACERO

PARA:
OFICINAS
USO DOMESTICO
HOSPITALES
HOTELES, ETC.

"ATU" ARTICULOS DE ACERO S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MAYO DE 1985

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo, en la Avenida Orellana Nº 719, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., bajo la presidencia del señor Doctor Gerardo Anker, titular del cargo y actuando como Secretario el Gerente señor Pedro Rothschild.

Asisten a la reunión los accionistas señora Helen Strauss de Rothschild y los señores Pedro Rothschild e Ing. Esteban Anker, propietarios en su orden, de 6.540, 6.960 y 4.500 acciones; esto es, todos los accionistas de la compañía, los cuales, en conjunto representan 18.000 acciones de s/.1.000,00 cada una, las mismas que están totalmente pagadas.

Una vez informados del texto del artículo 280 de la Ley de Compañías y de comprobar que se halla presente la totalidad del capital social pagado, los accionistas asistentes aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General. En tal virtud, el Presidente, a las 5 p.m., declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A..

Los asuntos que tratará la Junta son los siguientes:

1. Amortización de las acciones de propia emisión adquiridas por la Compañía y, en su caso, la reducción previa del capital social.
2. Aumento del capital.

En lo que concierne a la amortización de las acciones de propia emisión adquiridas por la compañía, para retirarlas definitivamente de la circulación, anulándolas, la Junta, luego de deliberar ampliamente sobre el asunto, resuelve por unanimidad, autorizar la amortización de dichas acciones, con cargo al capital social y en consecuencia como paso previo, reducir el capital social de s/.30'000.000,00 dividido en 30.000 acciones de s/.1.000,00 cada una, a s/.18'000.000,00 dividido en 18.000 acciones de s/.1.000,00 cada una y aumentar simultáneamente el capital social.

En lo que respecta al aumento de capital, la Junta resuelve por unanimidad elevar el capital social de la compañía de s/.18'000.000,00 a s/.36'000.000,00, o sea, en s/.18'000.000,00, mediante la emisión de 18.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000,00 cada una, las mismas que serán pagadas por capitalización de la reserva legal hasta s/.2'059.864,67, por capitalización del superávit por revalorización de activos hasta s/.14'044.427, 23 y por capitalización de la reserva facultativa hasta s/.1'895.708,10.

"ESCO" ESMALTE COCIDO

ACABADOS EXCLUSIVOS DE LA FABRICA "ATU"

ATU**MUEBLES****"ATU" ARTICULOS DE ACERO S. A.**

CASILLA 58 - QUITO - ECUADOR

FABRICA: CALLE NECOCHEA No. 247-271

ALMACEN: ORELLANA 719 Y 6 DE DICIEMBRE

DIRECCION TELEGRAFICA: ROTHSCHILD QUITO

TELEFONOS:

FABRICA: 263-426

ALMACEN: 546-122

526-052

529-028

MUEBLES DE ACERO

PARA:

OFICINAS

USO DOMESTICO

HOSPITALES

HOTELES, ETC.

Acta Junta General Extraordinaria
3 de mayo de 1985
página dos

06

Como consecuencia de la disminución y aumento simultáneo del capital social la Junta resuelve además por unanimidad:

- a) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de manera que diga: "El capital social de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA es de s/.36'000.000,00, dividido en 36.000 acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000,00 cada una, numeradas del 1 al 36.000. El capital social de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley de Compañías"; y,
- b) Autorizar al Gerente para que otorgue la escritura pública de disminución y aumento simultáneo de capital social y de reforma consiguiente de los Estatutos y realice las demás diligencias que previene la Ley y ordene la Superintendencia de Compañías.

Sin otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta y se la aprueba, por unanimidad sin modificaciones. No sin antes pedir que todos los accionistas suscriban el Acta de la Junta, el Presidente levanta la sesión a las 6 y 40 p.m..

Dr. Gerardo Anker
Dr. Gerardo Anker
PRESIDENTE

Sr. Pedro Rothschild
Sr. Pedro Rothschild
SECRETARIO

Helen Rothschild
Sra. Helen Strauss vda. de Rothschild

Ing. Esteban Anker
Ing. Esteban Anker

EN

PR/pam

TRELINEAS.- de.- la.- VALEN.

Se otorgó ante mi, y en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en
Quito, a veinte y tres de agosto de mil novecientos
ochenta y cinco.-

El Notario,
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
segundo de la Resolución Número:85-1-1-1-01227 dada por
la Superintendencia de Compañías el 27 de septiembre de
1.985, tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de aumento y disminución de Capital y Reforma de
Estatutos de "ATU , ARTICULOS DE ACERO S.A.", celebrada
ante mí el 21 de agosto de 1.985 de la aprobación de -
misma que por la presente Resolución hace dicha Superin-
tendencia de Compañías.-

Quito, a 4 de octubre de 1.985

EL NOTARIO.

RA
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 4ta.
QUITO-ECUADOR

Z O N :

Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. 85-1-1-1- 01227, de fecha 27 de Septiembre de 1985, anoté al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Diciembre de 1940 por la cual se constituyó la Compañía "THE ROTHSCHILD METAL WORKS", que la hoy llamada "ATU ARTICULOS DE ACERO S.A". ha procedido a disminuir, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública aprobada por la indicada Resolución, la misma que ha sido celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito el 21 de Agosto de 1985.-

QUITO, a 10 de OCTUBRE de 1985

Dr. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIA CUARTA
— DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA
QUITO CUARTO DE QUITO

con es

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución núme
2 ro mil doscientos veinte y siete del Señor Superintendente de Compa-
3 ñas Encargado, de 27 de Septiembre de 1985, bajo el número 158 del
4 Registro Industrial, tomo 17.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
5 ción número 3 de 4 de Enero de 1941, a fs. 2 del Registro Mercantil,
6 tomo 72.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escri-
7 tura Pública de Disminución, Aumento de Capital y Reforma de Esta-
8 tutos de la Compañía "ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.", otorgada el 21
9 de agosto de 1985, ante el Notario Décimo Segundo de este cantón,
10 Dr. Jaime Nollivas.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
11 Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
12 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro O-
13 ficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reperto-
14 rio bajo el número 11214.- Quito, a catorce de Octubre de mil nove-
15 cientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

16 Dr. Gustavo García Banderas
17 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

